



## Conferencia internacional de la OIE sobre identificación y trazabilidad de los animales “De la granja al tenedor”

Alejandro Sánchez, M.V.<sup>1</sup> [alejandro.sanchez@sag.gob.cl](mailto:alejandro.sanchez@sag.gob.cl)

La Organización Mundial de Sanidad Animal ([OIE](#)) realizó la primera Conferencia internacional sobre identificación y rastreabilidad de los animales en Buenos Aires, Argentina (23 - 25 de marzo de 2009), con el apoyo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ([SENASA](#)) y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos ([SAGPyA](#)) de ese país.

### Antecedentes

Actualmente la identificación y trazabilidad de los animales constituyen importantes herramientas de gestión de sanidad animal e inocuidad de los alimentos. En muchos países la trazabilidad de animales domésticos vivos y de productos de origen animal es un requisito legal.

En su condición de organización internacional líder en la elaboración de normas para la identificación y trazabilidad de los animales, la OIE, colabora con los países y territorios miembros en la implementación de sistemas de identificación y trazabilidad de animales, con el fin de mejorar la eficacia de sus políticas y actividades relacionadas con aspectos como: prevención y el control de enfermedades, seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal y certificación de las exportaciones.

La OIE abordó por primera vez el tema de la trazabilidad en 1998, durante el seminario internacional “Sistemas permanentes de identificación animal y trazabilidad de la granja al tenedor” realizado en Buenos Aires. En 2002 dedicó una edición de su revista científica y técnica al tema y, en mayo de 2006, los miembros de la OIE aprobaron el [capítulo 4.1](#) del Código Sanitario para los Animales Terrestres como norma oficial de la OIE, dedicado a los principios generales de identificación y trazabilidad de animales vivos (actualizado en 2007). Posteriormente, en mayo de 2008, durante la [76ª Sesión General](#), la Asamblea General de los 172 Delegados Nacionales adoptó un texto relativo a la creación y aplicación de sistemas de identificación que permiten el rastreo de los animales.

<sup>1</sup> Encargado del Programa Oficial de Trazabilidad Sanitaria Animal. División de Protección Pecuaria. Servicio Agrícola y Ganadero, SAG.

Además, considerando la necesidad de coordinar el desarrollo de normas para la identificación y trazabilidad de los animales y sus productos, la OIE mantiene una estrecha colaboración con la Comisión del [Codex Alimentarius](#) (CCA), que corresponde a la organización normativa para la inocuidad de los alimentos, reconocida por la Organización Mundial del Comercio ([OMC](#)).

## La Conferencia

“De la granja al tenedor” fue la primera Conferencia en su género y brindó a los participantes una oportunidad única de conocer diversas técnicas y compartir experiencias de otros países, a través de ponencias por parte de los representantes de gobiernos y de organizaciones del sector privado

Los objetivos de la Conferencia fueron:

- Suscitar interés mundial por las normas internacionales en las materias publicadas por la OIE y por la Comisión del Codex Alimentarius, así como por el vínculo entre trazabilidad de animales vivos y trazabilidad de los productos derivados.
- Brindar información concreta y asesoría técnica de la forma de implementar estas normas en diferentes sectores de producción y contextos nacionales.
- Revisar los últimos adelantos de los programas públicos y privados de identificación y trazabilidad con respecto a las normas internacionales.
- Ofrecer asesoría práctica acompañada de ejemplos específicos para ayudar a los servicios veterinarios nacionales y a otros organismos a asumir la función que les corresponde en el campo de la identificación y la trazabilidad de los animales.
- Identificar el tipo de apoyo que pueden prestar las organizaciones internacionales y los donantes para que los servicios veterinarios y otras instituciones de los países en desarrollo puedan implementar las normas de la OIE y del Codex.
- Iniciar una discusión sobre las necesidades futuras de elaboración de normas internacionales.
- Definir prioridades y proponer acercamientos de investigación.

La meta de la OIE es aprovechar la experiencia tanto de los gobiernos, como del sector industrial y de las organizaciones internacionales para identificar las técnicas que permitirán aplicar las normas internacionales pertinentes.

La Conferencia reunió a actores de todos los sectores involucrados, incluidos los principales representantes gubernamentales y organizaciones del sector privado como agricultores, ganaderos, representantes de la industria de la transformación, industrias de equipos de identificación y trazabilidad, distribuidores, consumidores y organizaciones de investigación científica.

La colaboración técnica estuvo asegurada por la participación de expertos, principalmente relacionados con el trabajo de la OIE y de la Comisión del Codex Alimentarius.

## Las presentaciones

Se abordaron todos los sectores de la producción ganadera, al igual que la trazabilidad de los productos alimentarios. También se presentaron las necesidades particulares de los países desarrollados y en desarrollo, sin olvidar las diferentes técnicas de trazabilidad e

identificación disponibles en el mercado. Las presentaciones están disponibles en el [sitio web de la Conferencia](#).

Las temáticas abordadas fueron:

1. Ventajas de la identificación y la trazabilidad (en áreas como: sanidad animal incluidas las zoonosis, prevención y control de enfermedades, inocuidad y calidad de los alimentos, confianza de los consumidores, prevención del fraude, mejora genética, comercio, eficacia en la gestión de la distribución y producción animal, manejo de crisis).
2. Normas mundiales relativas a la identificación y la trazabilidad (OIE, CCA).
3. Herramientas y tecnologías disponibles para sectores específicos.
4. Perspectivas y experiencias en materia de identificación y trazabilidad del sector público en diversas regiones geográficas, sectores y niveles de desarrollo tecnológico.
5. Perspectivas y experiencias del sector privado.
6. Actividades de construcción de capacidades y de comunicación que apoyan la implementación de normas internacionales .
7. Necesidades futuras de elaboración de normas y de investigación.
8. Tecnologías en curso de desarrollo o en fase de experimentación.

### **Comentarios de las autoridades**

#### **○ Dr. Bernard Vallat, Director General OIE**

Las discrepancias entre los sistemas de identificación nacional de animales vivos y los de trazabilidad de productos de origen animal hacen difícil seguir estos productos a lo largo de la cadena alimentaria a escala mundial; los países en desarrollo corren el riesgo de perder el acceso a los mercados debido a las barreras comerciales que a veces se establecen como resultado de dichas discrepancias. La mejor forma de prevenir esta situación es que todos los países apliquen progresivamente las normas internacionales de la OIE y del Codex.

#### **○ Dr. Kazuaki Miyagishima, Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius**

Se confirmó también la necesidad de reforzar el puente entre identificación y trazabilidad de los animales vivos y de los productos de origen animal. Se debe fijar como objetivo el establecimiento de la trazabilidad a lo largo de la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta el consumidor. Se puede alcanzar la meta de la salud pública mediante la armonización de la aplicación de las normas y principios establecidos por la OIE, a nivel de las explotaciones, y por la Comisión del Codex Alimentarius, a nivel de la transformación y distribución de los alimentos.

#### **○ Dr. Bernard Vallat, Director General OIE**

Los sistemas de identificación y trazabilidad recomendados y utilizados por el sector público y el sector privado pueden basarse en requisitos muy diferentes, lo que complica las condiciones del comercio de animales vivos y productos de origen animal. *Alentamos a las partes interesadas a cumplir con las normas oficiales de la OIE y de la CCA en vez de establecer normas unilaterales que discrepen de las oficiales y hagan peligrar la importación de productos animales desde los países en desarrollo.*

- **Dr. Nestor Amaya, Representante del Gobierno de Argentina y Delegado Nacional ante la OIE**

La Conferencia ha contribuido a que los servicios veterinarios nacionales, y demás partes interesadas, asuman su papel en relación con los sistemas de identificación animal y trazabilidad, que considero de suma importancia para un comercio de animales y de productos de origen animal más vasto y más justo.

## Recomendaciones de la Conferencia

### Considerando que:

- El desarrollo económico y social debe tratarse de forma paralela con la seguridad de la producción animal y que una aplicación progresiva de las normas mínimas de base elaboradas por la OIE y el Codex Alimentarius, respetuosas de los diversos contextos sociales, culturales, económicos y ambientales de los Miembros, brinda beneficios a la comunidad internacional;
- la identificación y la trazabilidad de los animales son componentes claves del desarrollo económico y del desarrollo rural, vinculados con la mejora de la sanidad animal, la vigilancia y notificación de enfermedades y la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal;
- los países y regiones en los que la producción animal se desarrolla bajo sistemas pastorales, entre ellos la trashumancia y el nomadismo, se enfrentan a retos particulares en la aplicación de la identificación y la trazabilidad de los animales;
- uno de los objetivos de la OIE es garantizar la seguridad del comercio internacional de animales y de productos derivados evitando al mismo tiempo la creación de barreras sanitarias injustificadas;
- la OIE y el Codex son las organizaciones de referencia reconocidas por el Acuerdo sobre la Aplicación de Normas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales y de los productos de origen animal;
- el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (*Código Terrestre*) desde hace varios años incluye principios generales para la identificación y la trazabilidad de los animales y que en el año 2008, durante la 76ª Sesión General, la OIE aprobó un nuevo capítulo sobre la creación y aplicación de sistemas de identificación que permitan el rastreo de los animales;
- la OIE sigue trabajando en estrecha colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius en la elaboración de normas para fomentar la inocuidad de los alimentos a escala mundial; mientras que la OIE centra sus esfuerzos en las normas a nivel de la explotación agrícola, las normas del Codex se suelen aplicar más a nivel del procesamiento de alimentos;
- la conformidad con las normas de la OIE y del Codex puede lograrse recurriendo a sistemas diferentes según el principio de equivalencia del Acuerdo MSF de la OMC y los artículos sobre la equivalencia del *Código Terrestre* de la OIE;
- en algunos países el sector de la producción ganadera teme que los gobiernos hagan uso de los sistemas de identificación y de trazabilidad para justificar principalmente el recaudo o el aumento de impuestos;
- los costos de los programas de identificación y trazabilidad han de ser asumidos por todos los beneficiarios, no sólo por los ganaderos, dado que dichos programas son

provechosos para la sociedad en su conjunto y considerados como un 'Bien público mundial';

- las normas de la OIE, incluidas las normas de identificación de los animales, se aprueban de forma democrática y transparente, se rigen por principios científicos y tienen en cuenta los sistemas de producción y la utilización que se hace de los animales en cada país o territorio Miembro al igual que los aspectos ambientales, regionales, geográficos y socioeconómicos;
- el papel del sector privado y la creciente tendencia de que las normas privadas incidan en las condiciones del comercio internacional de productos derivados de animales;
- la necesidad de continuar promoviendo la investigación científica aplicada, el desarrollo de competencias, la educación y la comunicación en el área de sanidad animal y de seguridad alimentaria;
- la labor en curso de la OIE en el refuerzo de competencias de los Servicios Veterinarios, por medio de la *Herramienta de la OIE para la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (Herramienta PVS de la OIE)* cuya base legal se encuentra en el *Código Terrestre* de la OIE y cuenta por ello con el apoyo total de los donantes;
- la OIE, por intermedio de sus Representaciones Regionales, ayuda a los Miembros a aplicar sus normas a través de actividades de refuerzo de competencias destinadas a consolidar los Servicios Veterinarios, sus socios y las infraestructuras relacionadas, gracias a la colaboración entre varios sectores, entre ellos de sanidad animal, salud pública, sector industrial (producción, transporte y procesamiento), organismos académicos y de investigación;

#### **La conferencia recomienda que los miembros de la OIE:**

- tomen medidas que garanticen que todas las partes de la cadena de producción alimentaria estén al tanto de las normas propias de la OIE y del Codex en el ámbito de la identificación y de la trazabilidad de los animales y de los productos de origen animal y promuevan la puesta en marcha de estas normas, en asociación con el sector privado;
- establezcan un marco reglamentario claro para la identificación y la trazabilidad de los animales que abarque los requisitos para su ejecución y coordinación, la gestión, propiedad, confidencialidad y acceso a la información, así como las ayudas técnicas y, al menos al principio, económicas;
- traten las inquietudes que suscitan el que los programas de identificación y de trazabilidad de los animales puedan utilizarse para un propósito fiscal de recaudo o aumento de los impuestos, ya que de esta forma pondrían un freno a la adopción de programas nacionales y afectarían la mejora mundial de la salud pública y la sanidad animal;
- apoyen el desarrollo de programas de educación y de investigación científica en el área de la identificación y la trazabilidad de los animales. Los programas educativos deben dirigirse a un público clave de la cadena de producción alimentaria, particularmente a veterinarios, ganaderos y personal de la industria;
- designen puntos focales ante la OIE en el área de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, que estarán bajo la autoridad del Delegado de la OIE, y tomen medidas para favorecer la colaboración entre los Servicios Veterinarios, otras autoridades gubernamentales (en los países en los que la responsabilidad en materia de inocuidad de los alimentos no recae en los Servicios Veterinarios) y las respectivas partes interesadas del sector privado;

- motiven al sector privado a respetar las normas oficiales de la OIE y de la Comisión del Codex Alimentarius y a no promover normas del sector privado que puedan estar en conflicto con las normas oficiales o impongan requisitos injustificados;

#### **La conferencia recomienda que la OIE:**

- siga respaldando programas de identificación y trazabilidad de los animales que sean compatibles dentro de un país determinado con cada especie animal, se basen en una evaluación científica de los riesgos para la salud pública y animal, tengan en cuenta las necesidades y demandas de los consumidores y los resultados en términos de costo/beneficio y sean sencillos, económicos, ventajosos, transparentes, verificables y proporcionales al tamaño y las características del sector agropecuario de cada país;
- proporcione asistencia técnica apropiada a los Miembros, en colaboración con asociados claves, como la FAO y organismos regionales, en cuanto al uso de las normas de la OIE, por medio de información relativa a la educación veterinaria en el ámbito de la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos derivadas de la producción animal;
- continúe elaborando argumentos para convencer a donantes y a organizaciones internacionales comprometidas con el desarrollo económico para ayudar a los Servicios Veterinarios y a sus asociados en los países en desarrollo a poner en práctica las normas de la OIE relativas a la identificación y la trazabilidad de los animales y de sus productos derivados;
- brinde directrices a los Miembros sobre la evolución del papel y las responsabilidades de los Servicios Veterinarios, incluyendo a los veterinarios del sector público y privado, en las actividades de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal;
- aliente a los responsables de la toma de decisiones en el campo de la investigación científica aplicada a impulsar nuevos programas relativos a las prioridades de los sistemas de identificación y de trazabilidad para todas las especies animales que sean en lo posible asequibles, fiables y tan sólidos como prácticos integrando el uso de las nuevas tecnologías;
- favorezca el desarrollo de Centros Colaboradores de la OIE para la identificación y la trazabilidad que puedan crear y administrar bases de datos sobre diferentes enfoques nacionales y asesoren a los países en desarrollo en la puesta en marcha de programas en este tema;
- continúe trabajando en las actividades de elaboración de normas para todas las especies y sectores, siguiendo las prioridades establecidas por el Comité Internacional de la OIE, y brinde orientaciones respecto a la evaluación de los sistemas de identificación de los animales para apoyar la toma de decisiones en materia de equivalencia;
- cree alianzas, en colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius, con organizaciones que representan todos los sectores de la cadena de producción y distribución de animales y de productos derivados para desarrollar y promover las normas de la OIE y del Codex como referencia fundamental para el comercio nacional, regional y mundial y disuada al sector privado a que use normas privadas que puedan ser inconsistentes con las normas de la OIE y del Codex o impongan requisitos injustificados;
- consulte con la Comisión del Codex Alimentarius con el fin de mantener un vínculo permanente y garantizar que las normas de identificación para los animales y los productos de origen animal se elaboran de forma coherente;

- mantenga la colaboración con los Miembros a nivel regional, a través de las Representaciones Regionales y sub-regionales, para apoyar el desarrollo de estrategias y de programas de refuerzo de competencias acordes con las necesidades y prioridades de la región;
- fomente programas nacionales y regionales para proveer nuevos mecanismos e innovaciones en materia de tecnologías y sistemas encaminados a lograr la identificación y la trazabilidad en países y regiones con poblaciones que practican sistemas pastorales como la trashumancia y el nomadismo;
- fortalezca la actual Herramienta PVS de la OIE con competencias específicas adicionales para la identificación y la trazabilidad;
- dirija a los donantes las solicitudes de los países acerca de las evaluaciones de las políticas y de los marcos reglamentarios y en torno a los estudios de viabilidad de inversiones empleando herramientas como el Análisis de brechas PVS y los mecanismos disponibles de la OIE como el Fondo mundial para la Salud y el bienestar de los Animales.

#### Vínculos de interés

- [Recomendaciones y presentaciones de la Conferencia](#)
- [www.sag.cl](http://www.sag.cl), sección: Sanidad animal - Trazabilidad sanitaria animal.